

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA TELMEX

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de videoconferencia TELMEX consiste en habilitar una sesión de video en la nube la cual permitirá reunir a cierto número de participantes en una sala virtual de capacidad predeterminada, misma que será elegida por el CONSUMIDOR al activar el servicio (en lo sucesivo el "Servicio").

Los participantes y el moderador podrán conectarse a la sesión de video mediante el uso de dispositivo(s) móvil(es), equipos de cómputo de escritorio o portátiles, salas de videoconferencia, para lo cual deberán usar el link o el número de la sesión proporcionado por TELMEX.

2. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Empresarial.

Residencial.

Comercial.

3. ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO.

3.1 Vigencia: Una vez contratado, TELMEX prestará el Servicio de forma mensual y éste se renovará de forma sucesiva y automática por periodos mensuales a no ser que el CONSUMIDOR notifique a TELMEX su decisión de terminar el Servicio.

El CONSUMIDOR podrá notificar a TELMEX su decisión de terminar los Servicios vía electrónica a través de la página [www.telmex.com/mi Telmex](http://www.telmex.com/mi_Telmex), contactando a un ejecutivo comercial TELMEX, vía telefónica llamado al 01800 123 35 35 o solicitando la terminación del Servicio directamente en cualquiera de las tiendas TELMEX de la Republica Mexicana.

TELMEX podrá terminar anticipadamente los Servicios, sin responsabilidad alguna, mediante notificación escrita al CONSUMIDOR con al menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

3.2 Renta: El CONSUMIDOR se compromete a pagar a TELMEX una renta mensual por la prestación del Servicio hasta en tanto éste no sea cancelado, terminado anticipadamente o rescindido por cualquier de las partes. Las tarifas vigentes aplicables a la renta mensual de los Servicios se encuentran publicadas en www.telmex.com/videoconferencia. TELMEX podrá modificar, en cualquier momento, las tarifas aplicables a los Servicios, en cuyo caso, TELMEX deberá notificar por escrito de tal circunstancia a los CONSUMIDORES que tengan contratados los Servicios, vía recibo telefónico, con al menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha efectiva en la que surtirá efectos la nueva tarifa aplicable.

En caso de que el CONSUMIDOR no esté de acuerdo con las nuevas tarifas aplicables a los Servicios contratados, éste podrá solicitar a TELMEX la terminación anticipada o cancelación de los Servicios sin penalidad alguna, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la notificación correspondiente.

3.3 Tipos de Sala Virtual: Para la contratación de los Servicios, el CONSUMIDOR podrá elegir entre los siguientes tipos salas virtuales de acuerdo al número de participantes que intervendrán en las sesiones de video:

Sala de hasta 10 (diez) participantes.

Sala de hasta 25 (veinticinco) participantes.

Sala de hasta 50 (cincuenta) participantes.

Sala de hasta 100 (cien) participantes.

Sala de hasta 200 (doscientos) participantes.

El CONSUMIDOR reconoce y acepta que: (1) la disponibilidad de las salas de video destinadas a la prestación de los Servicios podrá variar en función de la demanda y/o la capacidad de la infraestructura de TELMEX, y (2) TELMEX podrá modificar, en cualquier momento, el número de salas virtuales disponibles, así como incrementar o disminuir el número máximo de participantes que podrán ingresar a cada sala virtual disponible, o en su caso, eliminar por completo un tipo de sala virtual en particular. Para mayor información sobre el tipo de salas virtuales disponibles y el número de participantes que podrán intervenir en cada una de estas recomendamos a los CONSUMIDORES consultar la información disponible en la siguiente página www.telmex.com/videoconferencia.

3.4 Funcionalidades incluidas en el Servicio.

Gestión de la sesión de video: Funcionalidad que le permite al moderador gestionar a los participantes que se integran en la sesión de video, de forma tal que puede agregar, eliminar, asignar roles.

Compartir Contenido: Funcionalidad que le permite al moderador o a alguno de los participantes designados compartir una aplicación particular o todo el escritorio de su equipo de cómputo a través de un botón localizado en la pantalla durante la sesión de video. Además ésta funcionalidad le permite al moderador y/o a los participantes designados realizar anotaciones sobre el documento compartido sin que el original se vea afectado.

Chat: Funcionalidad que le permite a los participantes enviarse mensajes privados o grupal durante la sesión de videoconferencia.

Grabación local: Funcionalidad que le permite al moderador grabar la sesión de video de manera local en su equipo de cómputo.

Inhibición de Música (On Hold): Funcionalidad que le permite al moderador silenciar a un participante en específico o a todo la sesión.

Reuniones Ilimitadas: Durante la vigencia de los Servicios contratados el CONSUMIDOR podrá realizar las sesiones de video que determine, sin costo adicional alguno.

Agendar sesiones: Funcionalidad que permite agendar sesiones de la siguiente manera:

- Cliente para PC.
- Outlook (requiere instalación de plug-in).

Para agendar una sesión se requiere especificar:

- Nombre de la sesión.
- La fecha y la hora.

Código de Acceso a la Sesión: Funcionalidad que permite solicitar a los participantes un código de acceso a la sesión de videoconferencia.

4. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

- a. Ser cliente TELMEX con giro Empresarial, Residencial o Comercial.
- b. Contar con un equipo de cómputo y/o dispositivo móvil que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos vigentes para el uso de los Servicios, mismos que se encuentran publicados para consulta de los CONSUMIDORES y/o participantes en la siguiente página web: www.telmex.com/videoconferencia/requerimientostecnicos.
- c. Contar con una cuenta de correo electrónico donde el CONSUMIDOR pueda recibir la clave para el uso del Servicio.
- d. Contar con servicio de acceso a internet, mismo que deberá cumplir con los requerimientos y las especificaciones técnicas mínimas publicadas por TELMEX en la página: www.telmex.com/videoconferencia/requerimientostecnicos, toda vez que la calidad de la sesión de videoconferencia se encuentra determinada por las condiciones del ancho de banda contratado por el CONSUMIDOR y/o por los participantes de se traten. El mínimo de ancho de banda recomendado para 1 sesión de videoconferencia es de 600kbps (subida/bajada) para contar con una calidad de video estándar y para un llamada en calidad HD el mínimo recomendable es de 1.2Mbps (subida/bajada). Lo anterior, en el entendido de que el consumo de datos que se origine con motivo del uso de los Servicios es completamente independiente de las tarifas cobradas por TELMEX por la prestación del Servicio de videoconferencia.
- e. No contar con adeudos pendientes.
- f. No estar en proceso de baja de la línea telefónica contratada a TELMEX.

El Servicio de videoconferencia se podrá contratar, activar y/o descargar desde la página www.telmex.com/videoconferencia o a través de los canales comerciales que TELMEX defina para tal efecto.

5. BAJA DEL SERVICIO.

El CONSUMIDOR podrá realizar la cancelación, baja o terminación anticipada del Servicio a través del mismo canal de contratación por el cual realizó la activación o contratación correspondiente. Una vez notificada la cancelación, baja o terminación anticipada del Servicio, TELMEX procederá a realizar la baja del mismo en sus sistemas dentro del periodo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes. Lo anterior en el entendido de que la última mensualidad será cobrada en función al último uso del Servicio y se reflejará en el siguiente Recibo Telmex.

6. RESCISIÓN

TELMEX podrá rescindir el presente instrumento en forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial, mediando solamente un comunicado por escrito entregado al CONSUMIDOR en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento del CONSUMIDOR a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b. Por resolución o mandamiento de Autoridad Administrativa o Judicial.

7. CAMBIOS DE DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO.

Las partes reconocen y aceptan que el Servicio no se ve afectado en caso de que el CONSUMIDOR realice el cambio de domicilio o de número de su línea TELMEX, toda vez que el acceso al mismo no depende de la línea telefónica correspondiente.

8. CAMBIO EN EL NÚMERO DE VIDEOCONFERENCIA.

El CONSUMIDOR reconoce y acepta que la asignación del número de videoconferencia es, por sistema, automática, por lo que no existe cambio o reasignación de número.

9. SOPORTE.

El Servicio contará con el soporte técnico donde TELMEX prestará asesoría de lunes a domingo 7x24 los 365 días del año a través de los Centros de Atención y Soporte Técnico a Clientes, en el teléfono 01 800 123 35 35 que se encuentra en el portal del servicio, las fallas que aparezcan en horarios o días inhábiles se atenderán en el siguiente horario o día hábil con prioridad.

10. FACTURACIÓN Y PAGO.

TELMEX facturará mensualmente los Servicios contratados por el CONSUMIDOR a través de los recibos (facturas) correspondientes. Por su parte el CONSUMIDOR se obliga a pagar a TELMEX por la prestación de dichos Servicios en el tiempo, forma y por los medios que TELMEX ponga a disposición del CONSUMIDOR para tal efecto, lo anterior en el entendido de que el pago de los Servicios se realizará a más tardar en la fecha límite que se precisa el recibo (factura) correspondiente. En caso de que el Servicio contratado por el CONSUMIDOR sea por evento, la tarifa y/o el cargo único aplicable se reflejará en el recibo (factura) inmediato siguiente.

TELMEX reconocen que a la fecha no existen cargos de instalación, activación, baja o penalización por terminación anticipada de los Servicios contratados.

11. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

TELMEX suspenderá la prestación de los Servicios en caso de que el CONSUMIDOR no pague en tiempo y forma las tarifas o cargos mensuales aplicables señalados en el recibo (factura) mensual correspondiente.

TELMEX restablecerá el Servicio a más tardar el día hábil siguiente a partir del momento en que se efectuó el pago adeudado, excepto cuando se realicen pagos a través de terceros en cuyo caso el plazo será no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas a partir del momento en que se efectuó el pago adeudado.

Si después de 60 (sesenta) días naturales de haber realizado la suspensión de los Servicios, TELMEX no recibe el pago correspondiente, TELMEX podrá rescindir el presente instrumento, sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial

12. OBLIGACIONES DE TELMEX.

TELMEX se obliga a:

- a. Prestar el Servicio en términos de lo establecido en el presente instrumento y en la página web: www.telmex.com/videoconferencia.

- b. Entregar al CONSUMIDOR los datos necesarios para el uso del Servicio, como lo son entre otros, el número de videoconferencia o las claves de acceso.
- c. Continuar prestando el Servicio en tanto el CONSUMIDOR siga pagando las tarifas y los cargos correspondientes
- d. Brindar la asesoría de uso del Servicios, y contar con un servicio de soporte técnico en los horarios estipulados en el presente instrumento.

13. RESPONSABILIDAD.

TELMEX no será responsable de la precisión, calidad o licitud de la información, archivos, imágenes, video o sonidos que puedan ser obtenidos, compartidos o divulgados a través del Servicio, por lo que el almacenamiento, uso o divulgación de cualquier información, archivo, imágenes o sonidos obtenidos a través del Servicio es responsabilidad y riesgo del CONSUMIDOR y de los participantes.

TELMEX no se hace responsable del contenido, alcance y/o por el uso que el CONSUMIDOR o los participantes hagan de las grabaciones, videos, sonidos y/o imágenes que se originen con motivo del Servicio, así mismo TELMEX no compromete, bajo circunstancia alguna la calidad, nitidez o claridad del audio, imágenes o video que se origine con motivo de la prestación de los Servicios.

EL CONSUMIDOR libera expresamente a TELMEX de cualquier responsabilidad que se derive o se relacione con accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información que el CONSUMIDOR y/o los participantes compartan o divulguen, transmitan o reciban a través del Servicio y en general, de cualquier reclamación, demanda o acción legal que pudiera derivarse del uso que el CONSUMIDOR y/o los participantes le den al Servicio.

TELMEX no será responsable bajo ninguna circunstancia por cualquier daño directo o indirecto, perjuicio, afectación o menoscabo que pudiera sufrir el CONSUMIDOR o los participantes de la videoconferencia o cualquier otra persona, como resultado del uso apropiado, lícito, inapropiado o inapropiado del Servicio o de los equipos utilizados para acceder al Servicio.

El CONSUMIDOR reconoce y acepta que el medio de transmisión (Internet y consumo de datos) así como la calidad del medio y/o los equipos utilizados por el CONSUMIDOR y/o los participantes para acceder o utilizar el Servicio son completamente independientes a éste último, por lo que TELMEX no será responsable de las fallas o interrupciones en el Servicio atribuibles a dichos servicios y/o equipos. Así mismo el CONSUMIDOR reconoce y acepta que los costos del tráfico de la llamada (sean locales, nacionales, internacionales, celular o IP) que se generen por parte del CONSUMIDOR y/o los participantes para ingresar a las salas de videoconferencias en modalidad de solo audio son independientes del costo del Servicio.

El servicio de acceso a internet, telefonía fija, voz, así como cualquier otro servicio ofrecido por TELMEX es independiente al uso de este Servicio, por lo que cada uno de ellos se rige por términos, condiciones y políticas particulares.

14. LIMITE DE RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad civil y/o contractual máxima de TELMEX frente al CONSUMIDOR quedará limitada, en todo caso, al monto registrado, facturado y efectivamente por el CONSUMIDOR por los Servicios prestados que sean objeto de falla, incumplimiento o reclamación. En ningún caso TELMEX será responsable de los perjuicios, daños indirectos, lucro cesante, pérdida de ingresos que sufra el CONSUMIDOR y/o los participantes de las videoconferencias con motivo de cualquier acto u omisión en los que TELMEX pueda incurrir durante la prestación de los Servicios.

15. OBLIGACIONES DEL CONSUMIDOR.

El CONSUMIDOR se obliga a:

- a. Pagar en tiempo y forma las tarifas y los cargos aplicables por el uso de los Servicios.
- b. Contar con el servicio de acceso a internet, toda vez que el mismo es necesario para ingresar al portal de contratación y uso de los Servicios.
- c. Respetar y cumplir la legislación vigente, absteniéndose de utilizar los Servicios para fines ilícitos o ilegales.
- d. Adoptar las medidas necesarias para proteger la información, archivos, datos, imágenes, videos, sonidos y/o software de su propiedad de eventuales accesos desde Internet a su equipo.
- e. Adoptar las medidas necesarias para evitar una posible contaminación por virus de su equipo y/o de los equipos de los demás participantes por cualquier archivo o programa de Software compartido a través del Servicio, por lo que TELMEX no será responsable de cualesquiera daños y perjuicios causados al CONSUMIDOR y/o a los participantes por el hecho antes señalado.

- f. No comercializar, vender o revender el Servicio.
- g. Limitar, restringir, evitar, prohibir e impedir que cualquier tercero haga mal uso, abuso o uso no autorizado de los Servicios objeto de éste instrumento.

16. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que las partes deban darse conforme a los presentes términos y condiciones se efectuarán en los domicilios que a continuación se señalan:

TELMEX:

Parque Vía 198, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México (antes Distrito Federal).

EL CONSUMIDOR:

Domicilio registrado en la línea TELMEX en la cual se contrató el Servicio.

En caso de cambio de domicilio para recibir notificaciones las partes se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra parte con 15 (quince) días naturales de anticipación a que dicho cambio de domicilio ocurra. En tanto las partes no se notifiquen por escrito el cambio de domicilio, todas las notificaciones se entenderán válidamente practicadas en los domicilios indicados en los presentes términos y condiciones.

17. DATOS PERSONALES.

Los datos personales del CONSUMIDOR (persona física) y/o de los participantes, incluyendo los sensibles, que actualmente o en el futuro obren en las bases de datos de TELMEX, serán tratados en términos del aviso de privacidad de esta última y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (en lo sucesivo la LFPDPPP).

TELMEX podrá usar los datos personales que obren en sus bases de datos con fines mercadológicos o publicitarios o transferirlos a cualesquiera de las empresas controladoras de ésta última y/o a sus empresas filiales y/o subsidiarias e incluso a terceras personas, nacionales o extranjeras en términos de lo dispuesto por la LFPDPPP.

El CONSUMIDOR y/o los participantes podrán ejercer los derechos que les confiere la LFPDPPP, mediante una solicitud por escrito, que deberá ser presentada en cualquiera de los domicilios de las tiendas TELMEX que se indican en la página web: www.telmex.com.

18. SUBCONTRATACIÓN.

TELMEX podrá subcontratar las obligaciones a su cargo, siendo responsable frente al CONSUMIDOR del cumplimiento de las obligaciones subcontratadas y la atención de los Servicios.

19. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Salvo por las obligaciones de pago de las tarifas y/o cargos aplicables a la prestación de los Servicios, ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de cualquier término establecido en este instrumento si dicho incumplimiento es consecuencia de un caso fortuito o de fuerza mayor.

Ante el evento de un caso fortuito o de fuerza mayor que impida parcial o totalmente la ejecución de los Servicios materia del presente Contrato, el mismo podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito obligándose el CONSUMIDOR a pagar las cantidades adeudadas hasta ese momento por los Servicios que le hayan sido prestados.

20. ENCABEZADOS.

Los encabezados de los presentes términos y condiciones se incluyen únicamente como referencia para facilitar la localización del clausulado por lo que no afectan ni modifican o limitan en sentido alguno, el contenido y alcance del texto de dichas cláusulas.

21. LEGISLACIÓN.

La interpretación y el cumplimiento del contenido y alcance de los presentes términos y condiciones se regirán por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos.

22. JURISDICCIÓN.

Para la aplicación e interpretación del presente instrumento, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México y, en consecuencia, renuncian a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios particulares o convencionales, presentes o futuros, o por cualquier otra causa.